



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA**

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **JULIO CESAR FRANCISCO GOMEZ SUAZO en su condición de APODERADO (A) LEGAL: INVERSIONES VCB S.A. DE C.V.** con RTN [REDACTED] la (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso **S2021003307** que literalmente dice:

**“SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.-. SECRETARIA GENERAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días de agosto del año dos mil veintitrés (2023) Vistas las diligencias contenidas en el expediente No. S2021003307, habiendo transcurrido el termino de diez (10) días hábiles, el cual se venció el día veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), para que el/la ABOGADO (A): JULIO CESAR FRANCISCO GOMEZ SUAZO en su condición de APODERADO (A) LEGAL: INVERSIONES VCB S.A. DE C.V. cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha nueve (09) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), notificado electrónicamente en fecha nueve (09) de agosto del año dos mil veintidós (2022), y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; EN CONSECUENCIA: conforme a lo establecido en el artículo 63,81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Artículo 14 numeral 12; artículo 87 del Código Tributario, artículos 43, 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFIQUESE “FYS SUAM CELESTE LOPEZ LI CON ACUERDO DE DELEGACIÓN 472-2022”**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (06) días del mes de febrero, del año dos mil veinticuatro (2024).

**ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI**

**ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022**

